

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)							SOMOSG Sistema Integrado de Gestión														
Versión: 5		Proceso: Contratación Vigencia: 26/01/2024							Código: F-A-CTR-55														
Dependencia:		OFICINA ASESORA PLANEACIÓN							Fecha del informe: 02 / 02 / 2026														
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA																							
Nombre / Razón Social		EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA																					
Identificación		40333305		Correo personal		asesor2301@gmail.com		Celular		3159999284													
INFORMACION DEL CONTRATO																							
Contrato No.		CD-747-2026	Año del contrato:	2026	CDP No.:	1426	RP No.:	73226	Fecha de inicio	20/01/2026													
Objeto del contrato		12-021 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la realización de acciones encaminadas a la gestión de los proyectos de inversión presentados a través de los diferentes fondos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o en marco del cumplimiento de las funciones de la oficina, desde la formulación, conceptualización metodológica, evaluación, emisión de conceptos o pronunciamientos y seguimiento.																					
Pago a realizar		1	de	11	Periodo a pagar			20.01.2026 al 30.01.2026	Plazo de ejecución	11 meses	Fecha de terminación	2012/2026											
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO																							
Honorarios																							
Valor Inicial:		\$ 100.980.000																					
Adición No.		\$ -																					
Reduccion		\$ -																					
Valor Total:		\$ 100.980.000																					
Valor Pagado		\$ -																					
Saldo pendiente por ejecutar		\$ 100.980.000																					
										Porcentaje de avance		3%											
VALOR PAGOS REALIZADOS																							
PAGO No. 1		PAGO No. 2		PAGO No. 3		PAGO No. 4		PAGO No. 5		PAGO No. 6		PAGO No. 7	PAGO No. 8	PAGO No. 9	PAGO No. 10								
PAGO No. 11		PAGO No. 12		PAGO No. 13		PAGO No. 14		PAGO No. 15		PAGO No. 16		PAGO No. 17		PAGO No. 18	PAGO No. 19	PAGO No. 20							
Beneficios tributarios												Medicina prepagada				Dependientes		Interes de vivienda		Cuenta AFC (si aplica)		Ahorro voluntario en pensiones (si aplica)	
												No aplica				SI NO X		No aplica		No aplica		No aplica	
Aportes a Seguridad social		Número de Planilla		IBC		SALUD		PENSIÓN		ARL		CAJA DE COMPENSACIÓN		Factura electrónica		Número de factura							
		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		SI NO X		No aplica							
VALOR AUTORIZADO A PAGAR:		\$		3.366.000																			
Abono en cuenta No.		057 - 627847-61		Banco		BANCOLOMBIA		Tipo de cuenta		Ahorros													
INFORMACION EJECUCION USOS CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL - CCP																							
USOS OBJETO GASTO CCP		DESCRIPCION OBJETO GASTO										VALOR											
RP 73226 R 11 C-3259-0900-28-10101C-3299069-02A-02-02-02-008-003-09-		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.										\$ 3.366.000											
												-											
												-											
TOTAL												\$ 3.366.000											
INFORME DEL CONTRATISTA																							
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Para el cumplimiento de las obligaciones)				EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso de que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)															
1. Apoyar el proceso de estructuración de proyectos de inversión realizando acompañamiento técnico y resolviendo consultas sobre términos de referencia, formulación y ajustes necesarios para cumplir con las directrices impartidas por la oficina asesora de planeación, los lineamientos establecidos por el ministerio y los reglamentos operativos de los diferentes fondos, reportando los avances en los formatos requeridos acorde con las metodologías vigentes, socialización los términos de referencia.				1.1 Durante el periodo comprendido del presente informe se brindó asistencia técnica al Municipio de Alpujarra para los ajustes requeridos en el componente presupuestal del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RESILIENCIA ECOSISTEMICA EN MUNICIPIOS CON COBERTURA BOSCOSEA MENOR AL 10%: ALPUJARRA Y ESPINAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". BPN 20253201010050, en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS EN MUNICIPIOS CON COBERTURA BOSCOSEA MENOR AL 10%, bajo los lineamientos establecidos por el ministerio. El documento compartido contiene únicamente información de apoyo técnico con el fin de que la entidad proponente pueda revisar y ajustar las observaciones socializadas en la mesa técnica del 30.01.2026. En todo caso, se reitera que la entidad proponente deberá revisar al detalle las observaciones contenidas en el último concepto de viabilidad, toda vez que conforme a lo señalado en el Acuerdo Único del SGR, dicho concepto es el único documento mediante el cual se determina que un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios técnicos, sociales, ambientales, jurídicos y financieros que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías. Lo anterior, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.				Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran cargados en el expediente contractual 20264002120900785E del Sistema ARCA, carpeta "Evidencias Informe 1"															
2. Realizar la evaluación y seguimiento sobre los proyectos de inversión, presentados por las entidades del sector ambiente y desarrollo sostenible, entes territoriales y otros actores interesados, revisando documentos técnicos, emitiendo conceptos, proyectando respuestas, y reportando la información en el formato establecido asegurando que se envíen a los expedientes físicos o electrónicos de los proyectos, atendiendo los lineamientos y directrices impartidas por la oficina asesora de planeación.				2.1 Durante el periodo comprendido del presente informe no fue requerido realizar la evaluación y seguimiento sobre los proyectos de inversión, presentados por las entidades del sector ambiente y desarrollo sostenible, entes territoriales y otros actores interesados, revisando documentos técnicos, emitiendo conceptos, proyectando respuestas, y reportando la información en el formato establecido asegurando que se envíen a los expedientes físicos o electrónicos de los proyectos, atendiendo los lineamientos y directrices impartidas por la oficina asesora de planeación.				NO APLICA															
3. Apoyar en la revisión, elaboración, actualización y divulgación de procedimientos, metodologías, guías técnicas, manuales o lineamientos relacionados con la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión, participando en reuniones solicitadas por el supervisor y proporcionando evidencias de las tareas realizadas, como documentos, actas o ayudas de memoria como soporte del seguimiento a los compromisos establecidos, en caso de aplicar.				3.1 Durante el periodo comprendido del presente informe participó en la Reunión de equipo GATESPI, la cual tuvo como objetivo revisar los siguientes aspectos: - Presentación del equipo. - Resumen plan de convocatorias 2025-2026 . - Presentación Caja de herramientas. - Presentación Preguntas y respuestas del plan de convocatorias. - Presentación metodología de trabajo. - Próximos pasos. * El Coordinador GATESPI reitera la importancia de acompañar a las entidades proponentes en jornada de mesas técnicas para culminar los procesos con éxito, pero previamente el concepto de viabilidad debe estar publicado en SUAPP SGR. Es importante continuar con la unificación de criterios, por lo que se requiere que cada integrante participe de manera activa en las reuniones programadas por el Coordinador para cada uno de los aspectos técnicos, metodológicos, jurídicos, presupuestales, diligenciamiento de la ficha, entre otros. Como producto de esta unificación continua el fortalecimiento de la caja de herramientas para el proceso de evaluación y seguimiento de proyectos. Nota :En acta de reunión se consignaron los temas y conclusiones correspondientes.				Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran cargados en el expediente contractual 20264002120900785E del Sistema ARCA, carpeta "Evidencias Informe 1"															

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		SOMOS Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5		Proceso: Contratación Vigencia: 26/01/2024		Código: F-A-CTR-55	
4. Participar o asistir en mesas de trabajo o reuniones para guiar a las entidades que presentan proyectos de inversión del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible ante el Ministerio, así como de los diferentes fondos del Ministerio, en la presentación de los informes conforme a los procedimientos de la Oficina Asesora de Planeación, reportándolo en el formato establecido y entregándolo para el repositorio de los proyectos.		4.1 Durante el periodo comprendido del presente participé en la mesa técnica convocada para el Municipio de Alpujarra con el fin de orientarlos en las subanunciations del concepto de viabilidad No. 5, del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RESILIENCIA ECOSISTÉMICA EN MUNICIPIOS CON COBERTURA BOSCOSEA MENOR AL 10%: ALPUJARRA Y ESPINAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" . BPN 20253201010050, en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS EN MUNICIPIOS CON COBERTURA BOSCOSEA MENOR AL 10%. • El equipo técnico del Municipio de Alpujarra manifiesta que revisará las observaciones para realizar los ajustes correspondientes. En todo caso, se reitera que la entidad proponente deberá revisar el detalle las observaciones contenidas en el último concepto de viabilidad, toda vez que conforme a lo señalado en el Acuerdo Único del SGR, dicho concepto es el único documento mediante el cual se determina que un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios técnicos, sociales, ambientales, jurídicos y financieros que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías. Lo anterior, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Se informa a la entidad que la información ajustada se revisará sobre el aplicativo SUAPP SGR y sobre la cual se emitirá el concepto de viabilidad respectivamente. De acuerdo con el cronograma de viabilidad publicado a la fecha, hasta el 30 de enero de 2026 el Ministerio evaluará los proyectos presentados dentro del término estipulado a fin de determinar si cumplen o no con los criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales, así como con los requisitos del documento de Orientaciones Transitorias, para aquellos proyectos que cuenten con código BPN o del acuerdo 12 de 2024 de la Comisión Rectora SGR para aquellos que a su entrada en vigencia no lo hayan presentado al banco de proyectos (SUAPP-SGR). Note: En acta de reunión se consignaron los temas y conclusiones correspondientes.		Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran cargados en el expediente contractual 20264002120900785E del Sistema ARCA, carpeta "Evidencias Informe 1"	
5. Apoyar con la proyección de las respuestas a las solicitudes de información, peticiones, quejas y reclamos dentro de los términos legales establecidos que efectúen los usuarios internos y externos de la entidad relacionados con sus funciones, así como las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o que se encuentren acordes con el objeto contractual.		5.1 Durante el periodo comprendido del presente informe participé en la Capacitación Creación Cuentas - ARCA , a cargo del Grupo Contabilidad y Grupo Gestión Documental, la cual tuvo como objetivo revisar los siguientes aspectos: - Diligenciamiento de formato Informe Periódico de Supervisión - Radicación de cuenta en sistema ARCA - Paso a paso SECOP II • Al finalizar cada intervención se brindó un espacio para resolver las preguntas de los participantes. Igualmente el equipo responsable reitera la importancia de realizar los siguientes cursos para el trámite de la primera cuenta de cobro: "Transparencia – Lucha contra la corrupción - Función Publica: https://www.funcionpublica.gov.co/web/ques/eva/_curso-integridad "Violencia Género - ESAP – aportar comprobante de inscripción: https://esapcof.esap.edu.co/ingreso "Escuela de Formación Minambiente: Iniciar sesión en el sitio: https://aulamada.minambiente.gov.co/login/index.php • Se deben adjuntar los certificados todo en el mismo PDF, en el caso de Inducción debe hacerse cada año así el contratista sea antiguo y los otros dos cursos son válidos de vigencias anteriores, SOLAMENTE para el curso de la ESAP si no se ha realizado, se puede aportar el correo de inscripción que remite la ESAP. Note: En acta de reunión se consignaron los temas y conclusiones correspondientes.		Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran cargados en el expediente contractual 20264002120900785E del Sistema ARCA, carpeta "Evidencias Informe 1"	
DATOS DEL SUPERVISOR					
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (según cláusula de supervisión del contrato)		DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ PANQUEVA - Coordinador Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión			
FECHA MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN (si aplica)					
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)					
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR QUE CONOCIÓ DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)		DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ PANQUEVA - Coordinador Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión			
OBSERVACIONES					
* Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran cargados en el expediente contractual 20264002120900785E del Sistema ARCA, carpeta "Evidencias Informe 1" . * DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ PANQUEVA- Coordinador Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión					
RECIBIDO A SATISFACCIÓN					
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato, con todas las obligaciones establecidas. Además, certifico no tiene PQRSO pendientes por gestionar. Igualmente certifico que el contratista, dió cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). Por lo anterior autorizo el pago señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta bancaria relacionada anteriormente.					
AUTORIZACIÓN DE PAGO					
					
FIRMA CONTRATISTA NOMBRE: EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA C.C.: 48.333.395 de Villavicencio		FIRMA DEL SUPERVISOR NOMBRE SUPERVISOR: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ PANQUEVA C.C.: 1.014.181.616 CARGO: Coordinador Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 40333305		QUINTERO PERILLA EDDY JAZMINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MNZ 9 CASA 7 CERRO CAMPESTRE ALTO	VILLAVICENCIO-META	6621041	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1994567214	9496205932	I	2026/01/05	2025/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	\$661,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC	40333305	QUINTERO EDDY																		Z30201	30	\$2,280,000	\$364,800	EPS005	30	\$2,280,000	\$285,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,280,000	\$12,000	0	\$0	\$0	No	\$661,800	
Total Afiliados(1)																								\$2,280,000	\$364,800			\$2,280,000	\$285,000			\$0	\$0			\$2,280,000	\$12,000		\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

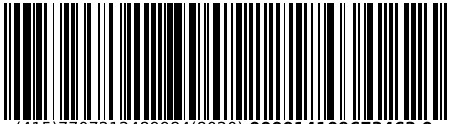
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40333305		QUINTERO PERILLA EDDY JAZMINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MNZ 9 CASA 7 CERRO CAMPESTRE ALTO	VILLAVICENCIO-META	6621041	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1994567214	9496205932	I	2026/01/05	2025/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	\$661,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$364,800	\$0	\$0	\$364,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$364,800	\$0	\$0	\$364,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,000	\$0	\$0	\$12,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$12,000	\$0	\$0	\$12,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$285,000	\$0	\$0	\$285,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$285,000	\$0	\$0	\$285,000
TOTAL				1	\$661,800	\$0	\$0	\$661,800

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141096734630			
				 (415)7707212489984(8020) 000014109673463 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
4 0 3 3 3 3 0 5		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		4 0 3 3 3 3 0 5			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Meta		Villavicencio 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
QUINTERO		PERILLA		EDDY		JAZMINA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		1 6 9		Bogotá D.C.		1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 771987 ED EL REFUGIO TO 5 AP 1204							
42. Correo electrónico asesor2301@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 4 2 8 0 4 4 8 6			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
7 0 1 0 2 0 1 2 0 5 3 1							
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA			
				985. Cargo			

MANIFESTACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

ARTICULO 9 DEL DECRETO 2231 DE 2023

Yo, **EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA**, identificado con la **C.C 40.333.305 de Villavicencio**, en atención a lo señalado en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, respecto de la aplicación del numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no tomaré costos y deducciones derivados de la prestación de servicios por el contrato No. CD-747-2026, que tengo vigente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por otra parte manifiesto que me acojo a lo estipulado en el Artículo 206 numeral 10 del Estatuto Tributario.

Sin otro particular, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los **2 días del mes de febrero de 2026.**

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eddy Jazmina Quintero Perilla', with a stylized flourish at the end.

EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA

C.C. 40.333.305 de Villavicencio

Certificación Bancaria



villa de leyva, 2 de Enero de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA identificado(a) con CC No. 40333305 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN PREMIUM	05762784761	2016/07/19	A ACTIVA

BANCOLOMBIA S.A. ESTABLECIMIENTO BANCARIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Eddy Jazmina Quintero Perilla, identificado(a) con CC número 40333305, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40333305
NOMBRES Y APELLIDOS	Eddy Jazmina Quintero Perilla
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	31/05/1984
ESTADO DE LA AFILIACION	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/03/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
REGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACION AL REGIMEN	17/03/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 40333305 EDDY JAZMINA QUINTERO
PERILLA Desde 01/01/2024 - Vigente

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **QUINTERO PERILLA EDDY JAZMINA** identificado(a) con **CC número 40.333.305** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 03 de enero de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

**LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:**

EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA identificado con **CC 40333305** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Tipo y Número de Documento	NI 830115395
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/02
Estado de Afiliación	ACTIVO
Tipo de Vinculación	INDEPENDIENTE
Fecha de Inicio del Contrato	2026/01/02
Fecha Fin del Contrato	2026/12/30
Código Actividad Económica Principal	1841201
Clase de Riesgo	1
Fecha de Retiro	SIN RETIRO

Esta certificación se expide a los 2025/12/16.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

hace constar que:

Eddy Jazmina Quintero Perilla

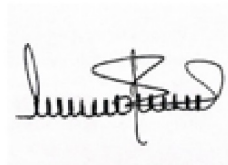
Identificada con C.C.

40333305

Participó y aprobó el curso virtual

Inducción - Reinducción 2026

29 de January de 2026



Liudmila Poveda Vargas
Coordinadora Grupo de Talento Humano



Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA

C.C 40.333.305

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 765997191000



Gerencia de proyectos <asesor2301@gmail.com>

SIRECEC 4.0 - INSCRIPCIÓN EXITOSA

infosirecec@esap.edu.co <infosirecec@esap.edu.co>

29 de enero de 2026 a las 12:17

Para: asesor2301@gmail.com



Hola Eddy Jazmina!

Usted acaba de inscribirse al curso **Prevención y atención de violencias contra las mujeres y la discriminación racial en el ámbito laboral de la función pública.**

Esta es la información que debe tener en cuenta:

Tipo de curso: Curso

Tipo de asistencia: Virtual

Lugar de realización: Plataforma Moodle

Municipio: Bogotá. D.C.

Departamento: Bogotá. D.C.

Inicio del curso: 03/02/2026 6:00 p. m.

Fin del curso: 14/02/2026

Responsable: Yadira Reyes

Correo electrónico: lucyreye@esap.edu.co

Muchas gracias!

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)

PBX Sede Central Bogotá: +57 (601) 795-6110

Calle 44 # 53-37 - CAN

Bogotá D.C., Colombia

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

Por favor no responda o escriba a este correo electrónico pues no estamos controlando esta bandeja de entrada. Para comunicarse con nosotros por favor haga uso de nuestros **canales de atención.**

© 2026 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP) - Todos los derechos reservados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.



ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO N° 747 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, representado para los efectos de esta acta, por **DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ PANQUEVA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.014.181.616, quien, en su calidad de Coordinador Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión, de conformidad con la Resolución No. 1212 del (01) de (09) de (2025), quien actúa en calidad de supervisor(a) del Contrato No. 747 de (2026) y la contratista **EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA**, identificado con la C.C N° 40.333.305 de Villavicencio, proceden a suscribir la presente acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** el (20) de (01) de (2026) suscribió el Contrato N° 747 de 2026, cuyo objeto es el siguiente: “12-021 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la realización de acciones encaminadas a la gestión de los proyectos de inversión presentados a través de los diferentes fondos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o en marco del cumplimiento de las funciones de la oficina, desde la formulación, conceptualización metodológica, evaluación, emisión de conceptos o pronunciamientos y seguimiento”. **2) Que EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y el contratista acordaron suscribir el presente “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN”, con el fin de a garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso el contratista directamente o por intermedio de terceros. **3) Que la presente acta se rige por las siguientes cláusulas:** **PRIMERA.- ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.-** Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la firma contratista **EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA** y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 747 de 2026 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARAGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto del citado contrato y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA.- OBJETO.-** En virtud del presente acuerdo **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, y **EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA** se obligan a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de la otra parte y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **TERCERA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. -** Las parte **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda la información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, visual, gráfica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus procesos estratégico, misional, de apoyo y de autoevaluación; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos sistemas de información misional y de apoyo administrativo, directorio activo, servicios de red, internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de la ejecución del contrato como de las/los resultantes de ésta u otros que se llegaren a adquirir; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, aseguramientos aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) La información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitectura y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del Contrato No. 747 de 2026. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **CUARTA. - EXCEPCIONES. -** No habrá deber de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio público en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA**, o que de otra forma pasó a ser de dominio público. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para revelar la



ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO N° 747 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA

información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el período de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** - En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1. No revelar ni distribuir, publicar, ni divulgar bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo del Contrato No. 747 de 2026, tengan o hayan tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2. No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del Contrato No. 747 de 2026, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3. No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el Contrato No. 747 de 2026. 4. Proporcionar la información solo a las personas que sea estrictamente necesarias para los fines previstos en el Contrato No. 747 de 2026. 5. Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así lo solicite a la otra. 6. Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7. La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de los empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo, por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya cumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. 9. La Información Confidencial no puede ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** en detrimento de la **PARTE REVELADORA** o para fines diferentes a los establecidos en el presente Acuerdo ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Acuerdo de Confidencialidad. 10. Reportar de manera inmediata a la **PARTE REVELADORA** cualquier tipo de incidente de seguridad de la información que pueda afectar la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información revelada. **PARAGRAFO: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.** - Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en los estudios previos y/o pliegos de condiciones de los procesos de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación y/o suscripción del Contrato No. 747 de 2026, los cuales forman parte integral de éste, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **SEXTA. - INTEGRIDAD.** - La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la integridad de la información confidencial que le sea suministrada por las **PARTE REVELADORA**, en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por su parte o por parte de terceros. **SÉPTIMA.- PROPIEDAD.** - La **PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o reveló únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del Contrato No. 747 de 2026; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. La información confidencial de la **PARTE REVELADORA** deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por la **PARTE RECEPTORA**. Ninguna parte adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra parte. **PARAGRAFO.** Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la **PARTE RECEPTORA** para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **OCTAVA. - CUSTODIA.** - La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información



ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO N° 747 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA

confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial, a cumplir con las políticas y procedimientos asignadas para tal fin. **PARAGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **NOVENA. - VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES.** - Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del Contrato No. 747 de 2026 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta transcurridos quince años (15) más, contados a partir de la fecha de vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARAGRAFO.** En las actas de liquidación del Contrato No. 747 de 2026, si el mismo requiere liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes, hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **DÉCIMA. - NO OTORGAMIENTO DE DERECHOS.** - La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este Acuerdo, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de **LAS PARTES**. Este Acuerdo de Confidencialidad debe beneficiar y comprometer **LAS PARTES** y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido, bajo ninguna forma y a ningún título. Cada parte debe observar y cumplir todas las normas legales y regulaciones de cualquier orden, en lo relativo a las discusiones y al uso adecuado de cualquier tipo de información que se obtenga como resultado de este Acuerdo. **DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este Acuerdo no obliga a **LAS PARTES**, por sí solo, a dar a conocer información sea confidencial o no, así mismo, las partes acuerdan de mutuo consenso que podrán modificar y establecer puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto de este compromiso, modificando este documento de manera escrita. La presente acta forma parte integral del Contrato No. 747 de 2026.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad se suscribe la presente acta por las partes que en ella han intervenido, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 20 de enero de 2026.

PARTE REVELADORA

PARTE RECEPTORA

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ PANQUEVA
Supervisor(a) del Contrato

EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA
Contratista

Pantallazos ARCA

Usuario: Eddy Jazmina Quintero Perilla - EJQuintero@minambiente.gov.co

Fecha: ENERO 2026

This screenshot shows the 'Bandeja General' (General Tray) interface in the ARCA system. The browser address bar shows 'arca.minambiente.gov.co/index_frames.php'. The user is logged in as 'EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA'. The left sidebar contains a menu with 'Consultas' and 'Bandejas' sections. Under 'Bandejas', there are links for 'General (Todos)', 'Entrada (/)', 'Salida (/)', 'Memorando (/)', 'Circulares (/)', 'Radical Cuentas (/)', 'Instr. Normativo (/)', 'Vo.Bo. (/)', 'Devueltos (/)', 'Informados (0)', and 'Transacciones'. The main content area is titled 'Bandeja General' and features a search bar and a table with columns: 'Radicado', 'Alerta', 'Fecha Radicación', 'Asunto', 'Remitente / Destinatario', 'Identificación', 'Expediente', 'Enviado Por', 'Tipo Documento', 'Días hábiles', and 'Ref.'. The table is currently empty, displaying the message 'No data available in table'. At the bottom of the page, a Windows taskbar is visible with the date '28/01/2026' and time '4:43 p. m.'.

This screenshot shows the 'Bandeja Entrada' (Entrance Tray) interface in the ARCA system. The browser address bar shows 'arca.minambiente.gov.co/index_frames.php'. The user is logged in as 'EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA'. The left sidebar is identical to the previous screenshot, with 'Entrada (/)' highlighted in the 'Bandejas' section. The main content area is titled 'Bandeja Entrada' and features a search bar and a table with the same columns as the 'Bandeja General' view. The table is also empty, displaying the message 'No data available in table'. The Windows taskbar at the bottom shows the date '28/01/2026' and time '4:44 p. m.'.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

arca.minambiente.gov.co/index_frames.php

GOV.CO

Manual Opciones- EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA-

Acciones - Radicación -

Consultas

Bandejas

Estadísticas

General (Todos)

Entrada (/)

Salida (/)

Memorando (/)

Circulares (/)

Radical Cuentas (/)

Instr. Normativo (/)

Vo.Bo. (/)

Devueltos (/)

Informados (0)

Transacciones

Bandeja Salida

Filtro

Radicado	Alerta	Fecha Radicación	Asunto	Remitente / Destinatario	Identificación	Expediente	Enviado Por	Tipo Documento	Días Hábiles	Ref
No data available in table										

Anterior Siguiente

17°C Mayorm. nublado

Buscar

4:44 p. m. 28/01/2026

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

arca.minambiente.gov.co/index_frames.php

GOV.CO

Manual Opciones- EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA-

Acciones - Radicación -

Consultas

Bandejas

Estadísticas

General (Todos)

Entrada (/)

Salida (/)

Memorando (/)

Circulares (/)

Radical Cuentas (/)

Instr. Normativo (/)

Vo.Bo. (/)

Devueltos (/)

Informados (0)

Transacciones

Bandeja Memorando

Filtro

Radicado	Alerta	Fecha Radicación	Asunto	Remitente / Destinatario	Identificación	Expediente	Enviado Por	Tipo Documento	Días Hábiles	Ref
No data available in table										

Anterior Siguiente

17°C Mayorm. nublado

Buscar

4:44 p. m. 28/01/2026

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

GOV.CO

Acciones - Radicación

Consultas

Bandejas

Estadísticas

General (Todos)

Entrada (/)

Salida (/)

Memorando (/)

Circulares (/)

Radical Cuenta (/)

Instr. Normativo (/)

Vo.Bo. (/)

Devueltos (/)

Informados (0)

Transacciones

Bandeja Circulares

Filtro

Radical	Alerta	Fecha Radicación	Asunto	Remitante / Destinatario	Identificación	Expediente	Enviado Por	Tipo Documento	Días Hábilas	Ref
No data available in table										

Anterior Siguiente

17°C Mayorm. nublado

Buscar

4:45 p. m. 28/01/2026

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

GOV.CO

Acciones - Radicación

Consultas

Bandejas

Estadísticas

General (Todos)

Entrada (/)

Salida (/)

Memorando (/)

Circulares (/)

Radical Cuenta (/)

Instr. Normativo (/)

Vo.Bo. (/)

Devueltos (/)

Informados (0)

Transacciones

Bandeja Radical Cuenta

Filtro

Radical	Alerta	Fecha Radicación	Asunto	Remitante / Destinatario	Identificación	Expediente	Enviado Por	Tipo Documento	Días Hábilas	Ref
No data available in table										

Anterior Siguiente

17°C Mayorm. nublado

Buscar

4:45 p. m. 28/01/2026

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

arca.minambiente.gov.co/index_frames.php

GOV.CO

Manual Opciones- EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA-

Acciones - Radicación -

Consultas

Bandejas

Estadísticas

General (Todos)

Entrada (/)

Salida (/)

Memorando (/)

Circulares (/)

Radicar Cuenta (/)

Instr. Normativo (/)

Vo.Bo. (/)

Devueltos (/)

Informados (0)

Transacciones

Bandeja Instr. Normativo

Filtro

Radicado	Alerta	Fecha Radicación	Asunto	Remitante / Destinatario	Identificación	Expediente	Enviado Por	Tipo Documento	Días Hábiles	Ref.
No data available in table										

Anterior Siguiente

17°C Mayorm. nublado

Buscar

4:45 p. m. 28/01/2026

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

arca.minambiente.gov.co/index_frames.php

GOV.CO

Manual Opciones- EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA-

Acciones - Radicación -

Consultas

Bandejas

Estadísticas

General (Todos)

Entrada (/)

Salida (/)

Memorando (/)

Circulares (/)

Radicar Cuenta (/)

Instr. Normativo (/)

Vo.Bo. (/)

Devueltos (/)

Informados (0)

Transacciones

Bandeja Vo.Bo.

Filtro

Radicado	Alerta	Fecha Radicación	Asunto	Remitante / Destinatario	Identificación	Expediente	Enviado Por	Tipo Documento	Días Hábiles	Ref.
No data available in table										

Anterior Siguiente

17°C Mayorm. nublado

Buscar

4:46 p. m. 28/01/2026

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

GOV.CO

Manual Opciones EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA

Acciones - Radicación -

Consultas

Bandejas

Estadísticas

General (Todos)

Entrada (/)

Salida (/)

Memorando (/)

Circulares (/)

Radicar Cuenta (/)

Instr. Normativo (/)

Vo.Bo. (/)

Devueltos (/)

Informados (0)

Transacciones

Bandeja Devueltos

Filtro

Radicado	Alerta	Fecha Radicación	Asunto	Remitente / Destinatario	Identificación	Expediente	Enviado Por	Tipo Documento	Días Hábiles	Ref
No data available in table										

Anterior Siguiente

17°C Mayorm. nublado

Buscar

4:46 p. m. 28/01/2026

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

GOV.CO

Manual Opciones EDDY JAZMINA QUINTERO PERILLA

Acciones - Radicación -

Consultas

Bandejas

Estadísticas

General (Todos)

Entrada (/)

Salida (/)

Memorando (/)

Circulares (/)

Radicar Cuenta (/)

Instr. Normativo (/)

Vo.Bo. (/)

Devueltos (/)

Informados (0)

Transacciones

Bandeja Informados

Filtro

Radicado	Fecha Radicado	Asunto	Remitente	Tipo Documento	Enviado Por	Días Restantes
No data available in table						

Showing 0 to 0 of 0 entries

First Previous Next Last

17°C Mayorm. nublado

Buscar

4:46 p. m. 28/01/2026